

TÉRMINOS DE VENTA
MIAMI, FLORIDA
29 de Abril de 2009

OBSERVACIONES:

Para propósitos de documentación, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos y/o su representante designado, VSE Corporation, se reservan el derecho de grabar en video cualquiera de sus ventas. Todas las personas que asistan a esta venta tienen la responsabilidad de leer, comprender y cumplir con los términos de venta tal y como se detallan en este documento y aceptan registrarse por el mismo.

REGISTRO:

Quienes deseen participar en el proceso de licitación de la venta estarán obligados a presentar una tarjeta de registro de licitante junto con una identificación con fotografía válida, extendida por Gobierno en el lugar de la venta antes de la misma. Cada licitante deberá obtener un número de licitante y un catálogo de venta para completar el registro. Nota: Cada uno de los licitantes registrados es responsable por el uso de su número y cualquier uso por parte de otra persona, que se presume es con su consentimiento, lo vincula contractualmente. Para cumplir con las Enmiendas de 1996 a la Ley de Libertad de Información Electrónica (*Electric Freedom of Information Act Amendments of 1996*) Título 5 del Código de Estados Unidos, Artículo 552, inciso 2000 (5 U.S.C 552 (2000)), la publicación de los resultados de la licitación en el sitio en Internet de la subasta del Departamento del Tesoro de Estados Unidos ahora incluirá lo siguiente: número y descripción del lote, precio de compra y nombre del licitante ganador.

INSPECCIÓN:

Se exhorta a los licitantes a inspeccionar los bienes antes de la licitación. La omisión de la inspección no constituirá causa para la cancelación de la venta. Los bienes estarán disponibles para su inspección sólo en los lugares y horarios especificados por VSE Corporation. VSE Corporation podrá, a su discreción, proporcionar fotografías, diapositivas, muestras o bien una presentación en video durante la venta como cortesía a los licitantes. Se advierte a los licitantes que no liciten sobre cualquier (cualesquiera) lote(s) solamente con base en la muestra presentada o en fotografías. VSE Corporation no da ninguna garantía con relación a estas muestras o fotografías.

CONDICIONES Y DESCRIPCIONES:

Las condiciones de los artículos ofrecidos varían desde “NUEVO” hasta “RECUPERADO”. El comprador comprende y acuerda; (1) que cualquier descripción o muestra de los bienes entregada o provista por VSE Corporation proviene de registros y documentos, que pueden no estar verificados en cuanto a su exactitud, es sólo para identificación, y NO CREA NINGUNA GARANTÍA, expresa o implícita, que los bienes realmente se ajustan a tal descripción o muestra; (2) todos los pesos, medidas y descripciones se deben considerar como aproximaciones y no crean ninguna garantía; (3) que el comprador compra y acepta los bienes “TAL COMO ESTÁN”, “EN DONDE ESTÁN” Y “CON TODOS LOS DEFECTOS”. VSE CORPORATION NO GARANTIZA DE MANERA ALGUNA, YA SEA POR ESCRITO, EN FORMA VERBAL O IMPLÍCITA, LO RELATIVO A CALIDAD, CANTIDAD, CONDICIÓN, USO, CAPACIDAD DE VENTA, PESO, MEDIDA, AÑO, MODELO, CONDICIÓN MECÁNICA, FUNCIONAMIENTO, CONDICIÓN DE LA BATERÍA U OTRAS ESPECIFICACIONES. Toda la información proveniente de terceras personas, incluyendo pero sin limitarse a avalúos, se considera confiable pero no garantizada.

LICITACIÓN:

La subasta será abierta y progresiva y de viva voz; es responsabilidad del licitante poner atención a los artículos que se ofrecen para la venta y pujar por aquellos en que está interesado. Normalmente, los artículos se venden en la secuencia en la que aparecen en el catálogo de ventas. Los números de lote son sólo para propósitos administrativos y no describen los bienes. ADVERTENCIA: Los números de lote identifican un artículo en particular o una porción de artículos que se venden; sin embargo, es posible que los números de lote asignados en los bienes no correspondan a los números de lote del catálogo. Los licitantes serán responsables de asegurarse que el catálogo o descripción anunciada de cualquier artículo que pretenden comprar corresponde a los bienes inspeccionados. La venta de los bienes no se cancelará debido a ninguna equivocación del licitante, no poner atención a la licitación, o la omisión de la inspección de los bienes.

LICITACIÓN POR ESCRITO:

Se podrán presentar licitaciones por escrito de manera personal o por correo certificado. La forma de pago aceptable será cheque de caja. **El cheque de caja deberá emitirse a favor de U.S. Treasury/VSE Corporation** por el monto de la oferta. Indicar el número de venta y número de lote o descripción en la parte exterior de un sobre cerrado. Enviar todas las ofertas por correo a VSE Corporation, 1173 NW 159th Drive, Miami, FL 33169-5807. Las ofertas deberán recibirse a más tardar a las 4:00 p.m. EDT un día antes de la fecha de la venta. Las ofertas no exitosas se devolverán en el término de cinco (5) días hábiles, por medio de FedEx.

DEPÓSITO:

El día de la venta se exigirá el pago completo de las compras cuyo total sea de \$5,000.00 dólares o menos. Para compras mayores a \$5,000.00 dólares, el día de la venta se exigirá un depósito mínimo de \$5,000.00 dólares. En cuanto las compras alcancen \$5,000.00, dólares, se exigirá un depósito **inmediato** de \$5,000.00 dólares.

FORMA DE PAGO:

Las formas de pago aceptables son efectivo, cheque de caja o tarjeta de crédito (Visa, MasterCard, American Express o Discover Card). Sólo se acepta moneda estadounidense. Es posible utilizar transferencias bancarias para el pago final. El cheque de caja deberá ser emitido a favor de **U.S. Treasury/VSE Corporation**. No se aceptan cheques personales, comerciales, certificados o de viajero, cheque de cajero dibujado en un banco extranjero, cartas bancarias o de crédito, ni tarjetas de débito. **TODOS LOS COMPROBANTES DE TARJETAS DE CRÉDITO DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL TARJETAHABIENTE TITULAR.** No se aceptará que el comprador utilice tarjetas de crédito emitidas a nombre de su cónyuge.

CAMBIOS:

VSE Corporation no hará cambios superiores a 10% del precio de compra.

PAGO FINAL

Los pagos finales se deberán realizar a más tardar a las 4:00 p.m. EST el viernes, 6 de febrero de 2009, a VSE Corporation, 1173 NW 159th Drive, Miami, FL 33169-5807. Es posible utilizar transferencias bancarias para el pago final. **NO HABRÁ PRÓRROGAS PARA EL PAGO FINAL.**

EL LICITANTE GANADOR REGISTRADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO. SE RECHAZARÁ CUALQUIER CANTIDAD QUE SE RECIBA DE CUALQUIER PERSONA QUE NO SEA EL LICITANTE GANADOR REGISTRADO.

Las transferencias bancarias electrónicas para el pago final de compras deberán proceder de una cuenta del comprador o licitante registrado o de la empresa a la que representa. La transferencia deberá incluir el número de licitante y todos los lotes correspondientes de venta por subasta. No se aceptarán transferencias bancarias electrónicas que se reciban de una cuenta que no sea la del licitante registrado, y se devolverán al banco del que provienen. Póngase en contacto con la línea de la subasta (1-888-534-2828) para alambre de banco instrucciones. LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS PUEDEN TOMAR HASTA 24 HORAS PARA SU PROCESO.

REEMBOLSOS:

VSE Corporation no hace reembolsos, ajustes o devoluciones. Todas las compras son definitivas.

TAXES-FLORIDA SUBASTA SOLAMENTE:

No se recoge ningunos impuestos sobre venta en \$5.000 depósitos; los impuestos sobre venta son debidos en la transacción cuando el precio de compra completo se hace en última instancia. El impuesto de estado de la Florida es el 6% y el impuesto suplementario del condado de Miami-Dade es el 1%. El impuesto suplementario de Miami-Dade se carga solamente a las compras de \$5.000 o menos.

Una declaración jurada debido ejecutada, certificada ante notario exime a distribuidores autorizados no residentes de ventas de la Florida y de los impuestos de Miami-Dade. Esta exención está para la característica que será transportada fuera del estado de la Florida por el distribuidor autorizado no residente para la reventa y para ningun otro propósito. Una declaración jurada certificada ante notario acompañada por una copia del certificado extento de impuesto de los revendedores actuales del comprador exime transacciones de los impuestos sobre venta de la Florida y de Miami-Dade. La

Florida y fuera de licitadores del estado debe presentar una copia de su certificado extento de impuesto actual para cada subasta a la hora del registro para estar exenta de impuestos.

INCUMPLIMIENTO:

Si no se realiza el depósito o los pagos finales requeridos, o bien sino se cumple con los plazos especificados en el catálogo o folleto de ventas para retirar los bienes, se considerarán que se perdieron todos los derechos, títulos de propiedad e interés que el comprador pudiere haber adquirido y los bienes se regresarán al Gobierno sin notificación adicional al comprador, y se perderán todos los fondos pagados, y la transacción será nula y sin efecto en cuanto al comprador. VSE no acepta regresó vendido la propiedad. Toda propiedad que se ha vendido y se elimina por un comprador es la propiedad de ese comprador. Toda la propiedad a un comprador intentos de retorno una vez que ya han tomado posesión de dicha propiedad se considerará como perdido, junto con los fondos que el comprador haya pagado.

RETIRO – PARA EXPORTACIÓN EXCLUSIVAMENTE:

Antes del retiro, los bienes deberán estar pagados en su totalidad. No habrá liberación parcial de ningún lote. Todos los bienes en un lote se entregarán de una sola vez al comprador original. El comprador deberá presentar una identificación con fotografía en el momento de la liberación de los bienes. En caso que el comprador registrado desee enviar a un representante a recoger los bienes, deberá preparar y firmar una carta de autorización en la que identifica al representante para que actúe en su nombre. Todos los bienes para exportación exclusivamente se deberán retirar físicamente de Estados Unidos en los 60 días siguientes a la fecha de venta, o el comprador incurrirá en incumplimiento de los Términos de Venta, y el Departamento del Tesoro de Estados

Unidos volverá a vender los bienes. El retiro de los artículos para exportación exclusivamente se deberá realizar a más tardar el Lunes 29 de junio de 2009. Las oficinas del VSE serán el 25 de mayo de 2009 cerrado.

Para obtener información detallada sobre exportaciones, consulte http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/basic_trade/. El retiro de bienes ubicados en las instalaciones de VSE podrá comenzar el día de la venta, después del pago completo. El horario de la bodega es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. EDT (hora de verano de la costa Este de Estados Unidos). El retiro de bienes ubicados en una empresa comercial se realizará por medio de cita previa y se deberá completar antes de la fecha anterior. El retiro se hará a expensas, bajo la responsabilidad y riesgo del comprador. EL COMPRADOR, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, Y EL VENDEDOR DEBERÁN FIRMAR LA LIBERACIÓN DE LA PROPIEDAD EN LA FACTURA DEL COMPRADOR Y ENVIAR A VSE TANTO UNA FORMA CF-7512 VALIDADA COMO CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL COMPRADOR FIRMADA ADJUNTA COMO PRUEBA DE LIBERACIÓN Y RETIRO EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE EXPORTACIÓN Y DE LOS TÉRMINOS DE VENTA. NO HAY PRÓRROGA PARA LA LIBERACIÓN DE LOS BIENES.

RETIRO – NACIONAL:

Antes del retiro, los bienes deberán estar pagados en su totalidad. No habrá liberación parcial de ningún lote. Todos los bienes en un lote se deberán entregar al comprador original de una sola vez. El comprador deberá presentar una identificación con fotografía en el momento de la liberación de los bienes. En caso de que el comprador registrado desee enviar a un representante a recoger los bienes, el comprador deberá preparar y firmar una carta de autorización en la que identifique al representante para que actúe en su nombre. El retiro se deberá llevar a cabo en, o antes de, la fecha que aparece abajo, o de lo contrario el comprador incurrirá en incumplimiento de los Términos de Venta, y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos volverá a vender los bienes. El retiro se deberá realizar en o antes del 6 de mayo de 2009. VSE no almacenará ningún bien después de esta fecha. El retiro de los bienes que se encuentren en las instalaciones de VSE podrá comenzar el día de la venta, después de su pago completo. El horario de la bodega es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. EDT. El retiro de bienes ubicados en una empresa comercial se realizará por medio de cita previa y se deberá completar antes de la fecha anterior. El retiro se hará a expensas, bajo la responsabilidad y riesgo del comprador. EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR DEBERÁN FIRMAR LA LIBERACIÓN DE PROPIEDAD EN LA FACTURA DEL COMPRADOR Y ENVIARLA A VSE COMO PRUEBA DE ENTREGA AL COMPRADOR. LOS ARREGLOS DE ALMACENAMIENTO DESPUÉS DE LAS FECHAS DEL RETIRO INDICADAS ARRIBA SON EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR. NO HAY PRÓRROGA PARA LA LIBERACIÓN DE LOS BIENES.

AVISO PARA LOS COMPRADORES DE PROPIEDAD BAJO INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL INTERNAL REVENUE SERVICE (IRS-CI):

De acuerdo con el Título 18 del Código de Estados Unidos Artículo 1963(f) (*18 USC Section 1963(f)*) y el Título 21 del Código de Estados Unidos Artículo 853(h) (*21 USC Section 853(h)*) de la Ley Integral del Control del Crimen de 1984 (*Comprehensive Crime Control Act of 1984*) y la política del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, los bienes confiscados no se venderán al acusado o a la(s) persona(s) que actúe(n) en su nombre. Se hace del conocimiento de los compradores de bienes de *IRS-CI* que el *IRS* podrá requerir hasta tres días hábiles para aprobar a los compradores. No obstante, el pago deberá realizarse a más tardar en la fecha indicada en los Términos de Venta.

RESERVAS:

Todos los bienes vendidos podrán ser objeto de una oferta mínima no revelada. El Departamento del Tesoro de Estados Unidos, a través de VSE Corporation, se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta. Los bienes ofrecidos estarán sujetos a aceptación por parte del vendedor, a menos que los bienes, de manera explícita, se ofrezcan sin reservas. Si no se alcanza el precio de reserva, el subastador podrá retirar los bienes en cualquier momento, hasta que anuncie la finalización de la venta.

CONTROVERSIAS Y SEGUNDAS LICITACIONES:

La decisión del Departamento del Tesoro de Estados Unidos es final en la resolución de controversias. La retractación de un licitante no reactiva ninguna oferta previa. Para hacer que un conflicto en la escritura envíe una carta oficial en el plazo de 30 días de la fecha del retiro de la característica a:

**Department of the Treasury Contract
ATTN: Sales & Marketing Department
2550 Huntington Avenue
Alexandria, VA 22303-1499**

AVISOS:

Se podrá proporcionar información adicional concerniente a los bienes en venta a través de avisos realizados el día de la venta, y tendrán prioridad sobre la información previa pertinente a dicha propiedad. Los avisos no alteran en modo alguno los términos y condiciones básicas de la venta.

ADICIÓN O ELIMINACIÓN DE LA VENTA:

VSE Corporation se reserva el derecho de retirar de la venta cualquier artículo listado, vender en esta subasta artículos no listados y agrupar o subdividir lotes. VSE Corporation se reserva el derecho de vender todos los artículos a granel, siempre que sea para el bien del Gobierno.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES:

Lo antes expuesto contiene sólo algunos Términos y Condiciones seleccionados. Los Términos y Condiciones completos estarán disponibles en la exposición y subasta, o se pueden solicitar al número 888-534-2828, o por fax al número 703-960-5789.